

CONVOCATORIA DE BONIFICACIÓN DE MATRÍCULA PARA MATRICULACIÓN EN CURSOS DE VERANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

La Facultad de Farmacia de la Universidad de Castilla-La Mancha convoca 5 ayudas para el pago de matrícula en el curso de verano “**Adicción y percepción social del consumo de benzodicepinas y otras sustancias psicotrópicas**” organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha y que se celebrará en la Facultad de Farmacia en el mes de septiembre de 2020.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera: Objeto. El objetivo de esta convocatoria es cubrir el precio de la matrícula en el curso de Verano “**Adicción y percepción social del consumo de benzodicepinas y otras sustancias psicotrópicas**” organizado por las Facultades de Enfermería y Farmacia de Albacete para los días 24 y 25 de septiembre de 2020.

Información del curso: https://eventos.uclm.es/52352/programme/curso-de-verano_-adiccion-y-percepcion-social-del-consumo-de-benzodicepinas-y-otras-sustancias-psi.html

Segunda: Cuantía. La cuantía de cada una de las 5 ayudas será de 40 euros cada una para cubrir el 100% del precio de la matrícula en el curso de verano indicado.

Tercera: Destinatarios. Alumnos de la Facultad de Farmacia de la UCLM.

Cuarta.- Solicitud. Las solicitudes (formato establecido en Anexo) se enviarán por **correo electrónico** a la dirección: Farmacia.ab@uclm.es y en ella debe de figurar el nombre del alumno, DNI, curso, y teléfono móvil de contacto.

Quinta. Plazo de presentación. El plazo de recepción de solicitudes finaliza el **9 de julio de 2020 a las 12:00h.**

Sexta: Criterios de concesión de las becas.

6.1.- Mejor expediente académico. 6.2.- Orden de presentación de solicitudes

Séptima: Resolución. La resolución sobre la concesión de la beca se hará pública en el tablón de anuncios de Decanato de la Facultad de Farmacia a partir del 10 de julio de 2020. Contra la resolución podrán alegarse las reclamaciones oportunas en el plazo de 2 días hábiles desde la fecha de la resolución.



D. Antonio J. Barbero García. Secretario de la Facultad de Farmacia



Facultad de Farmacia



Observaciones:

- 1.- Aquellos estudiantes que soliciten beca **no deben matricularse** antes de finalizar el plazo de resolución de las becas (ya que si lo hicieran y luego resultasen adjudicatarios de beca, no sería posible la devolución del importe de la matrícula). Los solicitantes de beca quedarán a expensas de la concesión o no de la misma, lo cual se comunicará en el plazo más breve posible después del cierre de presentación de solicitudes el día 10 de julio. Si resultasen finalmente adjudicatarios de una de las becas, serán matriculados de oficio. Si no se les adjudica beca, deberán matricularse cuanto antes dado que uno de los criterios de admisión es el orden de entrada de inscripciones.
- 2.- En caso de que algún estudiante becado no asista finalmente al curso, ya no podrá optar en el futuro a nuevas convocatorias de becas financiadas por la Facultad.

ANEXO. Solicitud becas curso de verano septiembre 2020

D / Dña

Con DNI, residente en

Con teléfono y correo electrónico.....

SOLICITA:

La adjudicación de una beca para el curso de verano
“Adicción y percepción social del consumo de benzodiazepinas y otras sustancias psicotrópicas”
a celebrar en septiembre de 2020.

Documentación que se adjunta:

.....
.....
.....

En a de de 2020

Firmado: